



Col·legi Oficial de Metges
Illes Balears



Obra Social "la Caixa"

V CONVOCATORIA COMIB DE AYUDA A LA COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO

El Col·legi Oficial de Metges de les Illes Balears (COMIB) convoca la V edición del Premio de Ayuda a la Cooperación en el Ámbito Sanitario.

Objetivo:

El objetivo del Premio de Ayuda a la Cooperación en el Ámbito Sanitario del COMIB es dar un reconocimiento público a la tarea altruista de los médicos colegiados que, mediante ONG, Fundaciones o Instituciones de Ayuda al Desarrollo trabajan para garantizar el derecho a la salud de la población más desfavorecida.

Mediante la presente convocatoria se concederá una aportación económica de 3.000 euros destinada a financiar, total o parcialmente, el proyecto de cooperación seleccionado.

Las bases que regulan la presente convocatoria son las que se detallan a continuación:

Bases:

1.- Candidatos:

Las entidades participantes, ONG u organizaciones sin ánimo de lucro, deberán contar como mínimo un médico colegiado en el COMIB.

Las entidades participantes deberán tener su sede o delegación permanente en las Islas Baleares y una experiencia mínima de 3 años en participación, coordinación o colaboración de proyectos de cooperación sanitaria. Será indispensable acreditar proyectos y acciones de cooperación destinados al desarrollo sanitario de sociedades y colectivos menos favorecidos.

2.- Presentación de candidaturas:

Las candidaturas se formalizarán en los impresos facilitados por el propio COMIB junto a las presentes bases.

Este impreso deberá presentarse junto a los siguientes documentos:



- Documentación acreditativa de la organización y copia de los estatutos de la entidad, que muestre la fecha de constitución.
- Datos personales de los médicos colegiados en el COMIB miembros de la organización.
- Descripción de la actividad para la que se solicita la ayuda y demás circunstancias que expliquen su viabilidad, en la forma y plazos previstos y, en su caso, la sostenibilidad de la misma.
- Presupuesto desglosado del proyecto y comunicación de las ayudas recibidas o previstas de otras entidades públicas o privadas.
- Medios personales, materiales e infraestructura con que cuenta la entidad solicitante para realizar la actividad.
- Referencia de actividades realizadas con anterioridad, relacionadas con aquellas para las que solicita la ayuda.
- Cualquier otra documentación adicional que a juicio del solicitante justifique la pertenencia de la solicitud.
- Copia del proyecto y documentación en formato digital.

3.- Criterios de valoración de los proyectos:

- Repercusión, relevancia e interés colectivo de la actividad a subvencionar y beneficiarios previstos.
- Ámbito territorial de la actividad.
- Méritos y circunstancias acreditados en la solicitud.
- Cuantía económica del proyecto.
- Medios económicos y solvencia y capacidad del solicitante, así como posibilidades de obtención de otras aportaciones de financiación para el logro de la actividad a desarrollar.
- Continuidad y sostenibilidad del proyecto en el tiempo.
- Características de la organización solicitante y currículum del o los médicos miembros de la organización.

4.- Plazo de presentación:

La presentación de solicitudes se hará en alguna de las sedes del Col·legi Oficial de Metges de les Illes Balears. El plazo para la presentación de solicitudes está abierto hasta el **28 de febrero de 2018** a las 20:00 horas.



5.- Selección de proyectos:

Los proyectos presentados en tiempo y forma serán evaluados preliminarmente por la Comisión Permanente del COMIB. Dicha Comisión procederá a la preselección de un mínimo de dos y un máximo de cinco proyectos presentados.

Formalizada la preselección previa, los proyectos finalistas serán sometidos a votación por el Pleno de la Junta de Gobierno.

La votación será secreta y el resultado lo conocerán únicamente Presidencia y Secretaría General tras recuento y levantamiento de acta pertinente que se custodiará junto a los votos emitidos hasta que se haga público el proyecto ganador.

La elección del proyecto ganador será inapelable

6.- Resolución y abono del premio:

La Comisión Permanente comunicará a los representantes de cada candidatura si su proyecto ha sido preseleccionado como finalista. Se invitará a los representantes de las candidaturas finalistas a la celebración del Acto de la Patrona del COMIB que tendrá lugar durante el mes de **junio de 2018**. Posteriormente, se dará a conocer el proyecto premiado.

El COMIB entregará el 75% del premio en el momento de la concesión del premio y el 25% restante en el momento en el que la entidad premiada presente la memoria o informe de los resultados de la actividad realizada en el plazo de un año desde la concesión del premio.

La entidad premiada se obligada a dejar constancia del patrocinio del Col·legi Oficial de Metges de les Illes Balears en la forma más adecuada y visible en cada caso y cuando exista un soporte gráfico de la actividad, deberá incluir en la misma el logotipo del Comib.

7.- Justificación de las ayudas:

Los beneficiarios de las ayudas quedan sujetos a la comprobación y evaluación que determine el Col·legi Oficial de Metges de les Illes Balears, según las condiciones generales de esta convocatoria.



Col·legi Oficial de Metges
Illes Balears



Obra Social "la Caixa"

Los beneficiarios del premio deberán presentar una memoria o informe con los resultados de la actividad realizada en el plazo de un año a partir de la concesión del premio. Esta memoria podrá ser la oficial y anual de la entidad.

8.- Reintegros:

La entidad galardonada con el Premio procederá al reintegro de las ayudas recibidas y de los intereses de demora en los casos siguientes:

- Obtener las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello mediante datos que no se ajustan a la realidad.
- No realización de la actividad objeto de ayuda.
- Incumplimiento de la justificación técnica, económica o de cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios, en el momento de concedérseles la ayuda.

Otros:

La aceptación del premio implica el compromiso ineludible de destinarlo totalmente a la financiación del proyecto presentado.

La participación en el concurso presupone la aceptación de estas bases.

La Comisión Permanente del COMIB se reserva el derecho a dejar desierto el premio si ningún proyecto presentado reúne las condiciones precisas de estas bases.



SOLICITUD

V CONVOCATORIA COMIB DE AYUDA A LA COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO

A. Datos de la Entidad solicitante:

Denominación oficial:

Representante legal:

Fecha de constitución:

CIF:

Domicilio social:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Médicos colegiados en Baleares miembros de la Entidad:

B. Documentación que se acompaña:

Anexos y documentación administrativa de la ONG según lo dispuesto en las bases generales de la convocatoria.

- Documentación acreditativa de la organización y copia de los estatutos de la entidad, que muestre la fecha de constitución.
- Un ejemplar, tanto en papel como en soporte informático del proyecto presentado: descripción, presupuesto, medios personales.
- Referencias a otras acciones realizadas por la Entidad anteriormente.
- Otra documentación adicional.

La Entidad presenta el proyecto a que se refiere esta solicitud conforme a los requisitos y condiciones de la Convocatoria y declara la aceptación de las condiciones y obligaciones establecidas en la misma.

En a de de 201

El Representante Legal de la Entidad